



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 193
(3 DE AGOSTO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

a) Por necesidades del servicio;

Que mediante Resolución No.182 del 23 de julio de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3° ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:***

(...)

RUIZ PACHECO NELLY JANNETH

(...)”

Que en el artículo 21° de la citada Resolución, se concede el disfrute de trece (13) días así: seis (6) días hábiles del periodo 2017-2018 y siete (7) días calendario del periodo 2018-2019, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, a la docente **HENAO DE ARIAS HILDA MARIA.**

Que en el artículo 30° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020 y once (11) días calendario del periodo 2020-2021, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, a la docente **PINTO MANTILLA LUCIA.**

Que, mediante oficio DFCE-664 del 30 de julio del 2021 y enviado el 3 de agosto de 2021 al correo de la División de Recursos Humanos, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación con Visto Bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a las docentes **HILDA MARIA HENAO DE ARIAS, NELLY JANNETH RUIZ PACHECO y LUCIA PINTO MANTILLA,** por necesidades del servicio relacionadas con las practicas académicas de estudiantes en colegios del distrito, a partir del 3 de agosto de 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 193
(3 DE AGOSTO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 3º, a partir del 3 de agosto del presente año, a la docente **NELLY JANNETH RUIZ PACHECO**, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 21º, a partir del 3 de agosto del presente año, a la docente **HILDA MARIA HENAO DE ARIAS**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, quince (15) hábiles del periodo 2018-2019, (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 30º, a partir del 3 de agosto del presente año, a la docente **LUCIA PINTO MANTILLA**, quedando pendiente por disfrutar once (11) días calendario del periodo 2019-2020.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 días del mes de agosto de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

DSAQ-82071-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		3-08-2021
REVISOR	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		3-08-2021
APROBO	Víctor H Sandoval R	Jefe (e) División de Recursos Humanos		